

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo séptima reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 14-18 de julio de 2008

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

COMERCIO DE ESPECÍMENES DE COCODRÍLIDOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones dirigidas al Comité Permanente:

*14.62 En su 57ª reunión, el Comité Permanente iniciará un proceso para examinar la aplicación y la eficacia del sistema de etiquetado universal y el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo, incluida su repercusión en la eficacia de la Convención. A ese fin, establecerá un grupo de trabajo integrado por representantes de los países de importación y exportación, el Comité de Fauna, la Secretaría y otras partes interesadas. La función del grupo de trabajo, que podría desempeñar su tarea por correo electrónico, será:*

- a) examinar la aplicación y la eficacia del sistema de etiquetado universal;*
- b) examinar la aplicación y la eficacia de la emisión de documentos CITES para pequeños artículos de cuero de cocodrilo y de los controles del comercio conexos;*
- c) estudiar posibles medios y condiciones para mitigar la carga administrativa relacionada con el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo y garantizar el origen legal de los especímenes; y*
- d) presentar un informe sobre los resultados de su labor al Comité Permanente en su 58ª reunión.*

*14.63 En su 58ª reunión, el Comité Permanente examinará el informe del grupo de trabajo establecido con arreglo a la Decisión 14.62 y someterá, si procede, recomendaciones a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Recomendaciones

3. Se invita al Comité Permanente a establecer un Grupo de trabajo sobre el comercio de especímenes de cocodrílidos que incluya, entre otros miembros, al representante seleccionado por el Comité de Fauna en su 23ª reunión [Sr. Dietrich Jelden (Alemania)]. Asimismo, se invita al Comité Permanente a designar al presidente del grupo de trabajo.
4. Además de los funcionarios gubernamentales de los países de exportación e importación, el grupo de trabajo podría contar con representantes de compañías o asociaciones del sector privado que participan en la producción de precintos y el comercio de cocodrílidos, así como de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales relevantes.